

**RESOLUCION No. 01-2018**

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: el Distrito Nacional, los municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y el uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del estado y del control social de la ciudadanía en los términos establecidos por la constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 31 de la Ley 3455 sobre organización municipal, establece que corresponde a cada ayuntamiento ordenar, reglamentar, o resolver cuanto fuese necesario y conveniente para proveer las necesidades del municipio y su mayor bienestar, prosperidad y cultura, para ese fin, los ayuntamientos están investidos de cuantas atribuciones fuere necesarias.

CONSIDERANDO: Que cada Ayuntamiento tiene la obligación de formular su presupuesto de ingresos y gastos, donde estén programadas todas las actividades y proyectos que han de ejecutarse en el transcurso de dicho periodo de tiempo, según lo establece la Ley 176-07.

VISTO: El artículo No. 199 de la constitución de la República Dominicana.

VISTA: LA Ley 3455 sobre Organización Municipal

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CRISTOBAL
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE:


ARTUCULO 1º: Aprobar como al efecto se aprueba, El presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Cristóbal para el año 2018, ascendente a un monto de **RDS19,245,067.00** (Diecinueve Millones Doseientos Cuarenta y Cinco Mil Sesenta y Siete Pesos).

ARTUCULO 2º: enviar la el presupuesto junto con presente resolución a las instituciones de control del estado dominicano establecidas en la Ley 176-07, así como como a cualquier otro estamento público que lo requiera, para los fines pertinentes.

Dada en la sala Capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de Cristóbal, a los 03 día del mes de enero del año 2018, a los 173 días de la Independencia y 152 de la Restauración de la República Dominicana.

Firmada,


Lic. Manuel Plata
Presidenta del Consejo Municipal


Andrés Jaquéz de la Rosa
Regidor


A.S.F.
Andrés Saneliz Feliz
Regidor


Lic. Esperanza Nila Ramírez Ruiz
Regidora


Lic. Buanerge A. Matos Peña
Alcalde municipal


Nardo Matos Peña
Secretario del Consejo Municipal